Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Extraordin.o en 24 de dic.e de 1645 =

En la mayor noble y muy leal ciudad de Murcia y lonja de la plaça de santa Catalina a veinte y quatro dias del mes de dic.e de mill y seiscientos y quarenta y cinco años, se juntaron a hacer ayuntam.to ordinario los ss.es Murcia conbiene a saber el s.do don fern.do ossorio de Cabrera alcalde mayor don fran.co Thomas Cav.o del orden de Santiago don fran.co melgarejo don Alonso Rodrigo de Castilla, don Ju.o de loyola Martin de Carandona don Thomas Lucas don Sebastian Riquelme Reg.es = Seyendo y Ju.o perez du fau, y assi juntos acordaron lo siguiente

Titulo de Jurado de Luis de lamar en lug.r y por Renunciacion de fran.co de figueroa

Presentose en este ayuntam.to Luis de lamar v.o desta ciu.d con un Real titulo de su mag.d firmado de su Real firma sellado con su Real sello Refreendado de Antonio Carnero su secretario su fecha en Valencia a treinta de nobiemb.e deste presente año por el qual le hace merced de un oficio de Jurado desta ciu.d en lugar y por Renunciacion de fran.co gonçales de figueroa, perpetuo por juro de heredad en virtud de cedula despachada en favor del dicho fran.co gonçales y la ciu.d aviendo obedecido el dicho Real titulo con el acatam.to devido y Recivido del dicho luis de lamar la solemnidad del Juram.to acostumbrado le Recivio y admitio al uso y exercicio del dicho oficio de Jurado y acordo que el dicho titulo se escriba en el libro de cartas Reales y se le de testimonio

Don Joseph Ayllon